



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 21 AGO 2018

Res. H N° 1101/18

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de materiales de carpintería necesarios para el armado de repisas; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una (1) placa de fibrofacil de 12mm x 1,83mt x 2,75mt; dos (2) madera pino cepillada de 1" x 12" x 3,05mt. y demás elementos necesarios para el armado de repisas en el Departamento de Informática de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato;

Que resulta necesario proceder con la adquisición dado el pedido del Ing. Joaquín Díaz para mejorar la organización y la disponibilidad del espacio;

Que se solicitó la provisión de la firma CORRALÓN AMÉRICA, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil treinta y cinco con 95/100 (\$ 3.035,95), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos tres mil treinta y cinco con 95/100 (\$ 3.035,95) en concepto de adquisición de materiales de carpintería detallados en el exordio, provistos por la firma **CORRALÓN AMÉRICA**, CUIT N° 30-55876971-4, según factura B N° 0011-00096005 y 0011-00096202.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa